

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

621 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 446/2007, referente a la concursada FORMULARIOS ARAGONESES, SOCIEDAD LIMITADA, se ha dictado el 11 de Diciembre de 2008 auto de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos, tras haber concluido la fase de liquidación.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, al tiempo que se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.- Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

ID: A090001094-1